



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.647

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 9 de Agosto de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y c publicdad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3494 del 01/08/11 – Aprueba Disposición N° 374/11 del S.A.F. Subsidios – Sra. Sara Elena Guantay y otros	5195
S.G.G. N° 3496 del 01/08/11 – Declara de Interés Pcial. los “25 años de vida” del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.)	5195
M.G.S. y D.H. N° 3497 del 01/08/11 – Convenio: Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH y la firma distribuidora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), M. Logística y Distribución S.R.L.	5196
M.ED. N° 3499 del 01/08/11 – Creación de cargos docentes en Unidades Educativas dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5197
M.S.P. N° 3501 del 01/08/11 – Autoriza la Implementación de Concursos para la Cobertura de Cargos Vacantes en Carácter de Planta Permanente	5198
M.G.S. y D.H. N° 3503 del 01/08/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Eugenia Beatriz González y otros	5199

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 3482 del 01/08/11 – Concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes – Sr. Miguel Ernesto Adrover	5200
M.ED. N° 3483 del 01/08/11 – Rechaza denuncias de ilegitimidad – Prof. Juan Alfredo Siner Palavecino	5200
M.T. y P.S. N° 3484 del 01/08/11 – Prorroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados – Sr. Claudio Nicolás Masciarelli	5200
M.ED. N° 3485 del 01/08/11 – Cesantía de personal – Sra. Nélide Susana Coronel	5200
M.S.P. N° 3486 del 01/08/11 – Comisión Oficial – Santa Cruz de la Sierra – Bolivia	5200
M.G.S. y D.H. N° 3487 del 01/08/11 – Rechaza recurso de Reconsideración – Of. Aux. Ret. Gustavo Daniel Coronado – Policía de la Pcia.	5201
S.G.G. N° 3488 del 01/08/11 – Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa – Dcto. N° 1608/08	5201
M.ED. N° 3489 del 01/08/11 – Cesantía de personal – Sr. Daniel Edgardo Matorras	5201
M.G.S. y D.H. N° 3490 del 01/08/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sr. René Orlando Jaime y otros	5201
S.G.G. N° 3491 del 01/08/11 – Aclaratoria de Nivel de cargo político – Sr. Marcelo Federico Herrera	5202
M.A. y D.S. N° 3492 del 01/08/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sra. María Guadalupe Medrano	5202
M.G.S. y D.H. N° 3493 del 01/08/11 – Baja de Agente Srta. Mariana Soledad Cabello – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5202
M.G.S. y D.H. N° 3495 del 01/08/11 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Elba Graciela Apaza – Policía de la Pcia.	5202
S.G.G. N° 3498 del 01/08/11 – Jubilación por Invalidez – Sr. Oscar Rubén Mussas	5202
S.G.G. N° 3500 del 01/08/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sr. Bargas, Rafael y otros	5202

Pág.

S.G.G. N° 3502 del 01/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Alfredo Juárez	5203
M.D.H. N° 3504 del 01/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Natalia Yanina Burgos	5203
M.T. y C. N° 3505 del 01/08/11 – Prorroga de designación – Srta. Sofía Robinson – Instituto de Música y Danza de la Pcia.	5203
M.D.H. N° 3506 del 01/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Analía del Valle Carrera	5203

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 95D del 01/08/11 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Lic. Noemí Amalia Guzmán de Rivero	5203
M.S.P. N° 96D del 01/08/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 3055/11 – Sra. Silvina Elizabeth Zelaya	5204

RESOLUCIONES

N° 100023108 – Secretaría de Obras Públicas N° 506	5204
N° 100023107 – Secretaría de Obras Públicas N° 507	5204
N° 100023106 – Secretaría de Obras Públicas N° 512	5205

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11	5205
N° 100023089 – Instituto Provincial de Vivienda de Salta N° 010/2011	5206

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta	5206
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023111 – Municipalidad de Embarcación – Dpto. San Martín N° 01/2011	5206
N° 100023095 – Ministerio Público de Salta N° 27/11	5207
N° 100023086 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 130/11	5207

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100022984 – Animaná S.A. – Dpto. San Carlos – Expte. N° 00500-34-12.617/2010-0	5207
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100023109 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 01 de Licitación Pública N° 29/11	5208
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023104 – Establecimiento Campo Nuevo – Joaquín V. González – Dpto. Anta – Expte. N° 119-17.013/10	5208
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100023101 – Tolar 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.349	5209
---	------

Pág.

N° 100023100 – Tolar 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.347	5209
N° 100023099 – Cente 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario – Expte. N° 20.045	5209
N° 100023098 – Tolar 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.345	5209
N° 100023097 – Salari 06 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.635	5210
N° 100023096 – Salari 05 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.634	5210
N° 400000327 – Tolar Chico – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Chico – Expte. N° 20.020	5210
N° 100022953 – Escuela Agrícola – Dpto. Capital, Lugar: Escuela Agrícola – Expte. N° 20.093	5211

SENTENCIA

N° 400000353 – Noemí Beatriz Lanuara – Causa 18486/9	5211
--	------

SUCESORIOS

N° 400000358 – Vargas, Hipólito Angel – Expte. N° 309.945/10	5211
N° 400000356 – Rodas, Ricardo Alejandro – Flores Valentina – Expte. N° 290.579/09	5211
N° 400000352 – Fabián, Ana María – Nuñez, Luis Electo – Expte. N° 210.862/08	5212
N° 100023105 – Batachi Laura – Expte. N° 2-347.254/11	5212
N° 100023102 – Silva Gladys Yolanda; González Miguel Angel – Expte. N° 327.999/10	5212
N° 100023094 – Almaraz, Carlos César y Almaraz, Luis Gerónimo – Expte. N° 341.420/11	5212
N° 400000350 – Pastrana, Armando – Expte. N° 2-344.518/11	5212
N° 400000347 – Uriburu, Víctor Sergio – Expte. N° 346.985/11	5212
N° 400000346 – Gaspar de Quispe, María Esther – Expte. N° 63.125/75	5213
N° 400000345 – Bulacio, Amalia Carolina – Expte. N° 346.519/11	5213
N° 400000344 – Escalante, Alejandro y Fabián Esther Adalicia – Expte. N° 15/11	5213
N° 400000343 – Tapia de Cruz, Esperanza – Expte. N° 1-280.999/09	5213
N° 100023081 – Osorio Pascuala – Expte. N° 311.157/10	5213
N° 100023079 – Dillon, Luis Daniel – Expte. N° 344.544/11	5214
N° 100023073 – Visa, Antonia Neli – Expte. N° 338.191/11	5214
N° 100023069 – Artaza José Antonio – Expte. N° 349.872/11	5214
N° 100023068 – Guaymas, Francisco Blas – Expte. N° 347.916/11	5214
N° 100023063 – Tapia, Dardo – Expte. N° 2-276.955/09	5214
N° 400000341 – Zavaleta, Sara Inés – Expte. N° 318.210/10	5214
N° 100023053 – Ríos Segundo Valentín – Gallo, de Ríos, Emilia Martina – Expte. N° 2B-15.482/90	5215
N° 100023049 – Chacon, Antonia Marta – Soria, Loreto Ernesto – Expte. N° 334.184/10	5215

REMATE JUDICIAL

N° 100023091 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 306.746/10	5215
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000357 – Romano, Lía y Burgos Fernando vs. Ana María García – Expte. N° 313.553/10	5215
N° 400000349 – Sánchez, Carmen Rosa y Escalera Aban, Patricio c/Rivero, Antonia Isabel y/o herederos – Expte. N° 219.380/08	5215

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023085 – Hanne, Víctor Manuel, por Quiebra Indirecta, Pedida por AFIP – Expte. Ant. N° B-67.557/96 – Expte. Actual N° 8258/00	5216
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 400000355 – Muñoz, Esther Josefina vs. Ale, Marisa Noemí y Ale, Jacinto Dante – Expte. N° 285.911/09	5216
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100023088 – Conting S.R.L.	5216
N° 100023087 – Finca El Real S.R.L.	5217

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100023066 – JUVENCIA (Spa Higiene y Estética Personal)	5217
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100022992 – Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.	5218
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023103 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.), para el día 03/09/11	5218
N° 100023093 – Hogar Santa Clara, para el día 31/08/11	5219
N° 100023090 – Asociación de Ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL – Asamblea Extraordinaria, para el día 26/08/11	5219

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 400000348 – Colegio de Profesionales del Servicio Social y el Trabajo Social de la Provincia de Salta, para el día 07/10/11	5220
---	------

FE DE ERRATAS

N° 100023112 – Ministerio de Salud Pública – Contratación Directa N° 58/11	5220
N° 100023110 – De la Edición N° 18646 de fecha 08/08/11	5220

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023114 – Del día 08/08/11	5220
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000359 – Del día 08/08/11	5220
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3494

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-11.629/10, 226-10.136/10 y Cde. 1/10, 226-8.007/10 y Cde. 2/10, 226-10.294/10 y Cde. 1/10, 226-13.063/10 Cde. 5/10, 226-19.288/10 Cde. 3/10, 226-1.318/10, 226-16.982/10, 226-4.695/10, 226-15.295/10, 226-15.842/10, 226-967/10 Cde. 1/10, 226-14.459/10 y Cde. 2/10 y 226-11.466/10 y Cde. 2/10

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 374/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 4475/11;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07, 268/10 y su aclaratoria 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 374/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3496

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-120.775/11.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), solicita se declare de Interés Provincial los “25 Años de Vida” al servicio ininterrumpido de la comunidad salteña, que se conmemorará el 1° de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que C.R.É.V., surge desde Salta como el primer organismo civil y voluntario dedicado especialmente al rescate, siendo pionero en el país.

Que sus voluntarios han actuado en ciento de ocasiones, desde la búsqueda y rescate de excursionistas extraviados o de aeronaves siniestradas en los cerros hasta la evacuación y abastecimiento de poblaciones aisladas por inundaciones, pasando por la colaboración con otros organismos en casos de incendios o coberturas sanitarias de eventos especiales.

Que este Cuerpo de Rescate ha participado del Operativo de Ayuda a Chile por el terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010, siendo el primer organismo de rescate que ha acudido desde Salta a otro país, con el objeto de prestar su ayuda en un desastre.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar estas conmeraciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, los “25 Años de Vida” del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), al servicio ininterrumpido de la comunidad salteña, que se conmemorará el 1° de agosto de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3497

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 163-31.911/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la firma distribuidora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), M. Logística y Distribución S.R.L., el 16 de Marzo de 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del referido Convenio, es prestar colaboración recíproca para la provisión de garrafas en los Municipios de Iruya, Nazareno y Santa Victoria Oeste, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur (Paraje La Unión) en razón de la distancia de tales distritos de la planta distribuidora, y la necesidad de cubrir los gastos que demanda el traslado de las mismas hacia la ciudad de La Quiaca, desde donde son retiradas por los municipios mencionados;

Que en el citado Convenio dispone que los Proveedores se obliguen a distribuir en forma quincenal la cantidad de 350 garrafas de 10 Kg. cada una para los municipios de Iruya, Nazareno, Santa Victoria Oeste y 350 garrafas de 10 Kg. cada una mensuales para los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur (Paraje La Unión);

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, se compromete a financiar el normal recorrido del vehículo destinado a realizar la distribución, solventando los gastos de combustible del mismo de acuerdo a la cantidad de km. que insume el viaje, el peaje; viáticos del chofer e imprevistos, conforme a presupuesto que como Anexo I forma parte del Convenio en cuestión (fs. 4/5/6);

Que en virtud a lo estipulado en la Cláusula Tercera, interviene el Servicio Administrativo Financiero del Organismo de cabecera (fs. 7), emitiendo opinión favorable en cuanto a la disponibilidad de partida presupuestaria para la ejecución y aplicación del acuerdo de referencia;

Que el presente Convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo, y mientras se encuentre vigente el Programa de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y al Acuerdo de Estabilidad de Precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 Kg. de capacidad. Convenio de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 2141/09;

Que conforme a lo expresado precedentemente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (Dictamen N° 444/11, fs. 8/9), opina que no existiendo observaciones que formular, corresponde la aprobación del Convenio de referencia, por lo que resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la firma distribuidora de Gas Licuado de Petróleo (GLP), M. Logística y Distribución S.R.L., el 16 de Marzo de 2.011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del Convenio aprobado precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

ANEXO

Convenio

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil once, entre el Ministerio de Gobier-

no, Seguridad y Derechos Humanos, representado por el Dr. Pablo Francisco Kosiner, en adelante El Ministerio y la firma distribuidora de gas Licuado de Petróleo (GLP), envasado en garrafas de 10 kg. M Logística y Distribución S.R.L. representada por su Gerente Sr. Eugenio Romero; en adelante El Proveedor, suscriben el presente convenio regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: En el marco del Programa de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y al Acuerdo de Estabilidad de Precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad, Convenio de Adhesión aprobado por decreto provincial Nº 2141/09, El Ministerio y El Proveedor se prestarán colaboración recíproca para la provisión de garrafas en los municipios de Iruya, Nazareno, Santa Victoria Oeste, en razón de la distancia de tales municipios de la planta distribuidora, y la necesidad de cubrir los gastos que demanda el traslado de las mismas hacia la ciudad de la Quiaca, desde donde son retiradas por los municipios.

La provisión de garrafas también se hará extensiva a los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur (Paraje La Unión).

Segunda: Que la distribución mencionada en la cláusula Primera será efectuada por El Proveedor, obligándose este a distribuir en forma quincenal la cantidad de 350 garrafas 10 kg. cada una para los municipios de Iruya, Nazareno, Santa Victoria Oeste y 350 garrafas 10 kg. cada una mensuales para los municipios de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur (Paraje La Unión).

Tercera: El Ministerio se compromete a financiar el normal recorrido del vehículo de El Proveedor solventando: los gastos de combustible del mismo de acuerdo a la cantidad de kilómetros que insume el viaje; el peaje; viáticos del chofer e imprevistos, conforme a presupuesto que como Anexo I forma parte del presente.

Cuarta: El precio establecido para la venta de garrafas de 10 kg. al público será de \$ 16.00 (pesos dieciséis), conforme lo establece la normativa nacional vigente y hasta tanto el mismo no sea modificado por el Programa Nacional Garrafa para Todos.

Quinta: Este convenio tendrá vigencia a partir de la firma del presente y mientras se encuentre vigente el Programa de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado y al Acuerdo de Estabilidad de Pre-

cios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg. de capacidad, Convenio de Adhesión aprobado por decreto provincial Nº 2141/09.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto. Salta dieciséis de Marzo de dos mil once.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH.

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3499

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-3.858-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación del cargos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley Nº 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que a fs. 43 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3501

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 19.527/11 – código 321

VISTO, los artículos 29, 61, 62, 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos n°s. 3467/10, 3657/10 y 68/11 y la necesidad de implementar concu-

ros para la cobertura de cargos de los agrupamientos Profesional, Enfermería, Técnicos, Administrativo y Mantenimiento en el Ministerio de Salud Pública que actualmente se encuentren cubiertos por personal con designación temporaria y/o transitoria, y

CONSIDERANDO:

Que entre las obligaciones del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para la cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para garantizar una atención sanitaria eficiente;

Que el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos, en el marco de lo dispuesto por el Decreto n° 2617/05 que reglamenta el Régimen Escalonario del Personal comprendido en la Ley N° 6903 – Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Que por Decreto n° 3467/10 se ha instrumentado la primera etapa para la cobertura en planta permanente de cargos cubiertos por personal con designación temporaria y transitoria en el Ministerio de Salud Pública, siendo necesario completar la medida, con el objeto de permitir la incorporación de los agentes designados al 31 de Diciembre de 2010;

Que sin perjuicio del avance logrado aún existen agentes designados en carácter temporario o transitorio cuya situación resulta indispensable regularizar para posibilitar el acceso a la carrera administrativa y a la estabilidad en el empleo público; Que son designaciones transitorias aquellas derivadas de los compromisos asumidos por la Provincia de Salta con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ratificados por Decretos n° 3657/10 y 68/11;

Que es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores,

Que el presente caso se trata de agentes que vienen percibiendo sus haberes en forma normal y habitual por lo tanto no se encuentran comprendidos en las disposiciones del artículo 1° del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2010 y contemplado para el presente, razón por la cual sus designaciones no implican incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, ni un aumento del número de cargos autorizados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública la implementación de concursos para la cobertura, en carácter de planta permanente, de aquellos cargos vacantes, previstos en la cobertura de la Planta de Cargos aprobada por Decreto n° 1034/96 y sus modificatorios, cubiertos por personal con designación temporario y/o transitoria.

Art. 2° - Dispónese como requisitos mínimos para acceder al concurso:

1. Ser titular de designación temporario o transitoria, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, en cargo vacante, vigente al 31 de Diciembre de 2010,

2. Desempeñar efectivamente sus funciones en el ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

3. En el caso de personal con designación transitoria, haber concluido su participación en el Programa de Inserción Laboral.

Art. 3° - Déjase establecido que quedarán excluidos del concurso autorizado por el artículo 1°.

a. Personal excluido del régimen escalafonario, según artículo 1° del Decreto n° 2617/05.

b. Personal que posea designación que implique relación de dependencia de carácter permanente o no permanente con la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal Centralizada o Descentralizada.

c. Personal que haya sido beneficiado con el otorgamiento del retiro voluntario.

d. Personal que haya obtenido beneficio jubilatorio.

Art. 4° - El Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación del presente decreto, reglamentará todos los aspectos concernientes a la implementación de los concursos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi –
Samson

Salta, 1 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3503

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030104-100.503/11

VISTO que el Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias de agentes que se desempeñen en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 25 de julio y por el término de 5 (cinco) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que a fs. 13 se incorpora informe técnico del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio cabecera;

Que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que atento lo expuesto y en virtud al Dictamen N° 605/11 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas en normativas vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse, a partir del 25 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses las de-

signaciones temporarias de los Agentes que se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado al Curso de Acción: Supervisión Presos y Liberados – 05.1.220.17.02.00 – Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3482 – 01/08/2011 – Expte. Nº 64-83.318/11

Artículo 1º - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, al Señor Miguel Ernesto Adrover, D.N.I. Nº 24.073.019 Técnico de la Dirección General de Estudios Laborales de la Secretaría de Empleo, a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el artículo Nº 58 del Decreto Nº 4118/97, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – del Escalafón General Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3483 – 01/08/2011 – Expediente Nº 42-8.050/97 Cuerpos 1 y 2, Adj. 42-13.704/06; 42-13.704/06 Cpde. 1/10; 159-162.020/09; 01-23.645/10 y 01-23.645/10 Cde. 1

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal las denuncias de ilegitimidad presentadas por Juan Alfredo Siner Palavecino, D.N.I. Nº 11.262.257, en contra del Decreto Nº 2.131/09 ello en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3484 – 01/08/2011 – Expediente Nº 233-17.062/10 - Cpde. 3

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2011 la afectación en comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta del señor Claudio Nicolás Masciarelli, D.N.I. Nº 11.539.476, agente de planta permanente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3485 – 01/08/2011 – Expediente Nº 47-11.590/08

Artículo 1º - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Nélide Susana Coronel, D.N.I. Nº 12.321.233, Profesora del espacio curricular Lengua Extranjera de la Unidad Educativa Nº 5.098 de la localidad de Joaquín V. González, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación Nº 2.045/08.

Art. 2º - Aplíquese a la Sra. Nélide Susana Coronel, D.N.I. Nº 12.321.233, la sanción de Cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley Nº 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto Nº 4.118/97 – modificado por el Decreto Nº 3.728/99.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Nélide Susana Coronel, D.N.I. Nº 12.321.233, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3486 – 01/08/2011 – Expte. n° 20.516/11-código 321

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

el 12 de abril de 2011, por el doctor Fabián Ariel Arguello, D.N.I. n° 18.204.011, médico aeroevacuador y el enfermero Víctor Dante Cruz, D.N.I. n° 17.355.724, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias (SAMEC).

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados dos tercios (2/3) de viático, con Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Cuenta Objeto 413711, Auxiliar 1001.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3487 – 01/08/2011 – Expedientes Nros. 44-31.032/10 y 01-31.544/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y su ampliación interpuestos por el Oficial Auxiliar @ de la Policía de la Provincia, Gustavo Daniel Coronado, D.N.I. 26.215.780 Legajo Personal N° 12.818, en contra del Decreto N° 4029/10, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3488 – 01/08/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 1608/08, tendrá una equivalencia remunerativa idéntica a la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 64/07 de fecha 12 de diciembre de 2007, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3489 – 01/08/2011 – Expediente N° 158-15.047/09

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Daniel Edgardo Matorras, D.N.I. N° 21.896.241, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 266/10.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Daniel Edgardo Matorras, D.N.I. N° 21.896.241, la sanción de Censaría prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 36 inciso c) y 40 de la Ley N° 5.546.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Daniel Edgardo Matorras, D.N.I. N° 21.896.241, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3490 – 01/08/2011 – Expte. n° 52-73.193/2011

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y los agentes que prestan servicios en los Centros de Documentación Rápida de San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Cafayate y Rosario de la Frontera, cuya nómina se consigna a continuación:

1. René Orlando Jaime – D.N.I. N° 29.612.756
2. Paola Estefanía Farfán – D.N.I. N° 34.329.430
3. Cecilia Raquel Medina – D.N.I. N° 29.816.240
4. Lucas Ignacio Alvarez – D.N.I. N° 34.041.904
5. Liliana del Valle Sosa – D.N.I. N° 22.150.395
6. María Josefina Cimadevilla – D.N.I. N° 27.252.191
7. Ana Micaela Aybar – D.N.I. N° 29.335.790
8. María Elizabeth González – D.N.I. N° 31.150.884
9. Luz Débora Bellandi – D.N.I. N° 38.275.544
10. Oscar Fernando Barbito – D.N.I. N° 28.071.752
11. Eduardo Alejandro López – D.N.I. N° 28.886.370
12. Rosa Cecilia Checa – D.N.I. N° 29.917.637
13. José Fernando Otero Borelli – D.N.I. N° 34.242.374

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3491 – 01/08/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. Marcelo Federico Herrera – DNI N° 23.749.725, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3492 – 01/08/2011

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de agosto de 2011, rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. María Guadalupe Medrano – DNI N° 29.737.286, el cual fuera aprobado por Decreto N° 1293/11

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3493 – 01/08/2011 – Expedientes N° 50-14.695/09 – N° 50-14.695/09 Cpde. 5, 6 y 7

Artículo 1° - Dispónese la Baja de la Agente del Servicio Penitenciario Srta. Mariana Soledad Cábello, DNI N° 28.339.471, Legajo Personal N° 2528, de conformidad con lo establecido el Artículo 1° Letra “D” del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en las faltas previstas en el Artículo 1° Letra “M” inciso c) Apartado 28 y Artículo 1° Letra “M” inciso c) Apartado 3 del Decreto mencionado y atento a los argumentos vertidos en los considerandos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3495 – 01/08/2011 – Expte. N° 44-6.156/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Elba Graciela Apaza, D.N.I. N° 14.304.307, Clase 1961, Legajo Personal N° 9.753, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3498 – 01/08/2011 – Expediente N° 31-108.555/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Rubén Mussas, D.N.I. N° 12.958.551, Jefe de Sección Movilidad – Agrup. S2 – FJ. VII – Planta Permanente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 1° de julio del 2011, para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3500 – 01/08/2011 – Expediente N° 234-84.385/11.

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 1° de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación:

- Bargas, Rafael – DNI N° 13.284.379
- Bautista, Néstor – DNI N° 16.128.595
- Bazan, Cristian Fabián – DNI N° 31.886.700
- Díaz, Lidia – DNI N° 20.491.425
- Flores, Gabriela – DNI N° 25.589.625
- Flores, José Rafael – DNI N° 28.220.553
- Papadopulos, Silvina – DNI N° 24.559.892

- Peloc, Juana – DNI N° 23.307.136
- Rojas, Zulema – DNI N° 17.561.901
- Trujillo, Viviana – DNI N° 21.792.423

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3502 – 01/08/2011 – Expediente N° 02-27.564/11.

Artículo 1° - Prorróganse la designación, en carácter de Personal Temporario, del Sr. Alfredo Juárez, D.N.I. N° 14.488.785, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 21 de Agosto de 2011 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3504 – 01/08/2011 – Expediente n° 105.925/11 – código 234

Artículo 1° - A partir del 28 de julio del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Natalia Yanina Burgos, D.N.I. n° 29.956.293, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3505 – 01/08/2011 – Expediente N° 289-23.336/11 y Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Sofia Robinson – D.N.I. N° 37.191.713 en carácter de bailarina prácticamente en el Ballet de la Provincia de

Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto N° 2.068/11, con vigencia desde el 1° de agosto de 2.011 hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3506 – 01/08/2011 – Expediente n° 101.164/11 – código 326

Artículo 1° - A partir del 01 de agosto del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Analía del Valle Carrera, D.N.I. n° 24.641.762, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 95D – 01/08/2011 – Exptes. n°s. 17.082/11 y 20.031/11 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de enero de 2011, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa Gestión Comunitaria, de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, según Decreto n° 1742/02, de la licenciada Noemí Amalia Guzmán de Rivero, D.N.I. n° 10.167.057.

Art. 2° - Dejar establecido que mientras se encuentre afectada a la Cámara de Diputados, la nombrada mantendrá el otorgamiento del adicional por dedicación exclusiva otorgado por Resolución Ministerial n° 0604/97, en carácter de excepción al Decreto n° 1474/96, puntos 2.1.1. y 2.1.3.

Chagra Dib – López Alcobendas

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 96D – 01/08/2011 – Exptes. n.ºs. 11.085/10 – código 170 y 11.377/10 – código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 3055 de fecha 4 de julio de 2011, dejando aclarado que el nombre correcto es Silvina Elizabeth Zelaya, D.N.I. n° 23.557.506.

Chagra Dib

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3494 y 3503, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100023108

F. N° 0001-34482

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 506 – 01/08/2011 – Expediente N° 125-122.957/11, 82-36.046/11 Cde. 1001; 125-116.793/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Construcción de 34 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta – Capital – Zona 1 (N. NO. E.)”, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.128.466,84 (Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos) al mes de Agosto/2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092371110316 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto 571 – Unidad Geog. 28 - \$ 55.000,00 y Curso de Acción: 092371110318 – Financ. Otras Ctas. a Pagar (401) – Proyecto 641 – Unidad Geog. 28 - \$ 55.000,00 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a

los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Galarza

Imp. \$ 64,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023107

F. N° 0001-34482

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 507 – 01/08/2011 – Expediente N° 125-122.976/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Construcción de 84 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta – Capital – Zona 3 (S.)”, con un presupuesto oficial tope de \$ 2.787.976,90 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis con Noventa Centavos) al mes de Agosto/2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092371110316 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto 571 – Unidad Geog. 28 - \$ 55.000,00 y Curso de Acción: 092371110318 – Financ. Otras Ctas. a Pagar (401) – Proyecto 641 – Unidad Geog. 28 - \$ 55.000,00 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley N° 7525, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Galarza

Imp. \$ 68,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023106

F. N° 0001-34482

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 512 – 02/08/2011 – Expediente N° 125-122.966/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción de 70 Módulos Habitacionales Sociales en la Ciudad de Salta Zona 2 (C – O SO) – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos Dos Millones Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Catorce con Ocho Centavos (\$ 2.323.314,08) al mes de agosto de 2011, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96, y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Cursos de Acción: 092371110316 y 092371110318 – Financiamientos: Libre Disp. (10011) y Otras Ctas. a pagar (401) – Proyecto 28 – Unidades Geográficas 571 y 641 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023113

F. v/c N° 0002-01421

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 004/011

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.209/10

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 19 de setiembre de 2.011. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

O.P. N° 100023089 F. v/c N° 0002-01417

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Instituto Provincial de Vivienda
Licitación Pública
Provisión de los Servicios de Limpieza
y Vigilancia para el Edificio del IPV

Presupuesto Oficial Tope: \$ 598.680,00

N° de Lic.: 010/11

N° Expte.: 68-097692

Nombre del Proyecto: Provisión de los Servicios de Limpieza y Vigilancia para el Edificio del IPV.

Presupuesto Total: \$ 598.680,00

Precio del Pliego: \$ 600,00

Plazo: 1 año

Venta de Pliego desde el 10/08/2011 hasta las 12:00 horas del 23/08/2011

Fecha de Apertura: 26/08/2011 a horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 26/08/2011 hasta horas 09:00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Julio Meson
Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00 e) 09/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092 F. N° 0001-34471

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta

Adquisición de Camioneta 4 x 4

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta. D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.

Imp. \$ 600,00 e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023111 F. N° 0001-34484

Municipalidad de Embarcación

Dpto. San Martín – Prov. de Salta

Intendente: **Alfredo Miguel Llaya**

Convoca a la Compulsa de Precios para la realización de la siguiente obra:

Contratación Directa (Art. 13°) N° 01/2011

Obra: Ejecución de Alteo y Prolongación Terrapién en Río Bermejo – 2° Etapa.

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.583.002,67 (Pesos Dos Millones, quinientos ochenta y tres mil, dos con 67/100).

Valor de Pliegos: \$ 500,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Municipalidad de Embarcación, Pje. San Martín N° 232, ciudad de Embarcación – Horario: 8:00 a 12:00.

- Esta Compulsa se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta, Ordenanzas Municipales Aplicables y Pliegos Aprobados para esta Contratación.

Martín G. Córdoba
 Sec. de Gobierno
Alfredo M. Llaya
 Intendente

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023095 F. v/c N° 0002-01418

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-13.799/11****Contratación Directa N° 27/11****“Adquisición de elementos de extinción
para el laboratorio del C.I.F.”**

Objeto: Adquisición de elementos de extinción para el laboratorio del C.I.F.

Fecha de Apertura: 18/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: sin costo

Monto Oficial: \$ 16.428,32 (pesos dieciséis mil cuatrocientos veintiocho con 32/100).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 09/08/2011 hasta 18/08/2011, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar**Marta N. Rodríguez**Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023086

F. N° 0001-34460

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 130/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-129.062/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General,

Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar**Adriana Lamonaca**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022984

F. N° 0001-34351

Ref. Expte. N° 0050034-12617/2010-0

Animaná S.A. C.U.I.T. N°, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 1529, del Dpto. San Carlos, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo denominado “S.R.H. 312” para irrigación de 10 has., con un volumen total anual de 0,063875 hm³, (equivalente a 35 m³/h, con 5 horas de bombeo diarios” con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada –

Jefa Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 03/08 al 09/08/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100023109

F. v/c N° 0002-01419

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 29/2011

Expte. N° 830/11

Objeto: "Adquisición de uniformes personal administrativo confeccionados a medida"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.y Sa. Resuelve modificar las cantidades de los ítems 4 y 5 del único renglón, lo cual modifica el presupuesto estimado de la Licitación Pública 29/2011 expte. 830/11, el que se fija a la suma de \$ 155.000,00 (Pesos Ciento cincuenta y cinco Mil con 00/100) sin iva.

- 4 Camisa Blanca de Mujer a Medida, manga larga, pinzada con cuello italiano, puños de 9.5 cm de alto, con isologotipo de Aguas del Norte bordado según manual de marcas anexo II. Doble canesú y pinzas en espalda, en tela batista 35% algodón 65% poliéster, color blanco, confeccionado a medida 420
- 5 Camisa Clásica de Hombre Blanca Manga Larga con Cuello Abotonado y Bolsillo Lado Derecho, con pinza en la espalda, con puño de dos botones y botón intermedio en antebrazo, doble canesú, con isologotipo de Aguas del Norte bordado según manual de marcas anexo II. Tela batista 35% algodón 65% poliéster, confeccionado a medida 480

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/08/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100023104

F. N° 0001-34479

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1069,6 has. para ganadería, en "Establecimiento Campo Nuevo", matrícula 7764 del Dpto. Anta, expediente N° 119-17013/10, iniciado por la firma "La Ciénega S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 23 de Agosto de 2011, 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "Britos", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sito en Av. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sito en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes de Viernes) y hasta el 19 de Agosto de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 09 al 11/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023101 F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 06, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.349 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3499,9865 has.

Perímetro: 27000,22

Y	X
2631647.00	7265850.00
2635147.00	7265850.00
2635147.00	7255850.00
2631647.16	7255849.62

Pmd: Y=2634861.00 X=7256030.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023100 F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 67 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 04, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.347 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3000 has.

Perímetro: 26000

Y

X

2611647.00	7265850.00
2614647.00	7265850.00
2614647.00	7255850.00
2611647.00	7255850.00

Pmd: Y=2611861.00 X=7265682.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023099 F. N° 0001-34476

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Cente 04, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Centenario, que se tramita mediante Expte. N° 20.045 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3048,899 has.

Perímetro: 22711.14

Y	X
3408416.00	7243187.00
3415416.00	7243187.00
3415416.00	7238831.43
3408416.00	7238831.43

Pmd: Y=3413827.35 X=7235132.90

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023098 F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que

BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Tolar 02, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 20.345 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3500 has.

Perímetro: 27000

Y	X
2631300.00	7275850.00
2634800.00	7275850.00
2634800.00	7265850.00
2631300.00	7265850.00

Pmd: Y= 2634656.00 X= 7265961.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023097

F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 67 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Salari 06, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.635 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3500 has.

Perímetro: 27000

Y	X
2637800.00	7275850.00
2641300.00	7275850.00
2641300.00	7265850.00
2637800.00	7265850.00

Pmd: Y= 2638547.00 X= 7275399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 100023096

F. N° 0001-34475

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg. ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Salari 05, de diseminado de cobre y oro – litio y potasio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.634 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Superficie: 3000 has.

Perímetro: 26000

Y	X
2634800.00	7275850.00
2637800.00	7275850.00
2637800.00	7265850.00
2634800.00	7265850.00

Pmd: Y= 2636119.00 X= 7275399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 15 y 23/08/2011

O.P. N° 400000327

F. N° 0004-0259

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. 20.020 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Chico, la Mina que se denominara: Tolar Chico Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

X	Y
3392922.38	7223923.42
3395900.87	7223923.42
3395900.87	7221060.96
3392922.38	7221060.96

P.M.D.: X= 7221934.56 – Y= 3394347.91

Cerrando la superficie registrada 852 has. 5808 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 02 y 09 y 15/08/2011

O.P. N° 100022953 F. N° 0001-34290

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Escuela de Educación Técnica N° 5122, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos en bruto, denominada: Escuela Agrícola – Expte. N° 20093; Dpto.: Capital – Lugar: Escuela Agrícola, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3555715.99	7256313.52
3552296.81	7256394.79
3556331.70	7258297.91
3555740.15	7256207.28

Superficie 6 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 01 y 09 y 22/08/2011

SENTENCIA

O.P. N° 400000353 R. s/c N° 3143

Cámara Ira. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Noemí Beatriz Lanuara, de las condiciones personales obrantes en autos, en los exptes. N° 18486/09 y N° 3421/11 de la Cámara Primera en lo Criminal y Tribunal Oral Criminal Federal de Salta respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Cinco Años de Prisión y Costas. II°) Mantener la Declaración de Reincidencia por Cuarta Vez, (art. 50 del C.P.), aplicada por ese Tribunal. III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Pucheta, Abel Fleming, Edgardo Albarracín, Jueces de Cámara, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Nota: Beatriz Noemí Lanuara: argentina, nacido el 16/05/1967 en Capital Federal Bs. As., Hija de Francisco y de Lorena Alfonso, D.N.I. N° 18.256.285, domiciliada en San Felipe y Santiago N° 1729 V° Estela.

Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 09/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000358 R. s/c N° 3145

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Vargas, Hipólito Angel – Sucesorio”, Expte. N° 309.945/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta 29 de Setiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 400000356 F. N° 0004-0274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Rodas Ricardo Alejandro – Flores Valentina s/Sucesorio”, Expediente N° 290.579/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 5 de Agosto de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/08/2011

O.P. Nº 400000352

F. Nº 0004-0271

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fabian, Ana María – Núñez, Luis Electo s/Sucesorio", Expte. Nº 210.862/08, Resuelve: Citar por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 1º de Junio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. Nº 100023105

R. s/c Nº 3146

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Batachi Laura s/Sucesorio" – Expte. Nº 2-347.254/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/08/2011

O.P. Nº 100023102

F. Nº 0001-34477

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Silva Gladys Yolanda; González Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. Nº 327.999/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. Nº 100023094

F. Nº 0001-34473

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Almaraz, Carlos César y Almaraz, Luis Gerónimo s/ Sucesorio" Expte. Nº 341.420/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/08/2011

O.P. Nº 400000350

F. Nº 0004-0270

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Pastrana, Armando – Sucesorio", Expte. Nº 2-344.518/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 30 de Junio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2011

O.P. Nº 400000347

F. Nº 0004-0267

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados:

“Uriburu, Víctor Sergio s/Sucesorio”, Expte. N° 346.985/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 25 de Julio de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 400000346 F. N° 0004-0266

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: “Gaspar de Quispe María Esther s/Sucesorio”, Expte. N° 63.125/75, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y dos días en el Nuevo Diario y uno en el diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 400000345 F. N° 0004-0265

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Bulacio, Amalia Carolina por Sucesorio”, Expte. N° 346.519/11, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 400000344 R. s/c N° 3140

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en Expte. N° 15/11, caratulados: “Escalante, Alejandro y Fabian, Esther Adalicia s/Sucesorio” ha resuelto: Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 400000343 R. s/c N° 3139

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Tapia de Cruz, Esperanza s/Sucesorio”, Expte. N° 1-280.999/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023081 F. N° 0001-34448

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Osorio Pascuala – Sucesorio”, Expte. N° 311.157/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por

ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023079 F. N° 0001-34446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados Dillon, Luis Daniel por Sucesorio Expte. N° 344.544/11, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en "Diario El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 8 de Julio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023073 F. N° 0001-34440

El Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Visa, Antonia Neli s/Sucesión ab intestato, expte. N° 338.191/11", cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Antonia Neli Visa, fallecida el día 13 de enero de 1990, en esta ciudad de Salta, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023069 F. N° 0001-34436

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Artaza José Antonio s/Sucesorio Expte. N° 349.872/11", cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para

que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación comercial y Boletín Oficial por 3 días. Salta, 2 de Agosto de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023068 F. N° 0001-34435

El Dr. Federico Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Perea, en los autos caratulados "Guaymas, Francisco Blas - Sucesorio - Expte. N° 347.916/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dr. Federico Cortes, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 100023063 F. N° 0001-34424

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio - Tapia, Dardo" Expte. N° 2-276.955/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en "Boletín Oficial"; tres (3) días en diario "Nuevo Diario". Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

O.P. N° 400000341 F. N° 0004-0264

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del

Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Zavaleta, Sara Inés - Sucesorio" – Expte. N° 318.210/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723). Salta 14 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/08/2011

O.P. N° 100023053 R. s/c N° 3136

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ríos, Segundo Valentín – Gallo de Ríos, Emilia Martina - Sucesorio" – Expte. N° 2B-15.482/90. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 01 de Junio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/08/2011

O.P. N° 100023049 F. N° 0001-34412

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Chacon Antonia Marta – Soria, Loreto Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 334.184/10, Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 27 de Julio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/08/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023091 F. N° 0001-34470

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

El día 09 de Agosto de 2011, a hs. 18:30 en calle Leguizamón N° 1881, de ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: Un Equipo de música marca JVC s/ parlantes MIX J500; Un DVD marca TAKUNA Electronics s/c.remoto; Un DVD marca Sansei DVS 8010 c/c.remoto Sansei; Un Lavarropa c/tapa superior color blanco/marca Cónsul; Un TV. Marca Panoramic s/ c. remoto de 29" aprox. Ordena la Sra. Juez del Juz. Proc. Ejec. 4º Nom., Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, en juicio c/Sánchez, Miguel Angel Federico – ejecutivo – Expte. N° 306.746/10. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. Aunque el día fij. sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. 154-151.807 – Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00 e) 09/08/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000357 R. s/c N° 3144

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Romano, Lía y Burgos Fernando vs. Ana María García s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 313.553/10, cita a los herederos de la Sra. Ana María García para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Publíquese en Diario El Tribuno o Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Salta, 1º de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/08/2011

O.P. N° 400000349 F. N° 0004-0269

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados

“Sánchez, Carmen Rosa y Escalera Aban, Patricio / Rivero, Antonia Isabel y/o herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. Nº 219.380/08” cita a Antonia Isabel Rivero y/o herederos para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente en este juicio (art. 343 2da. Parte del CPCyC). Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.
Imp. \$ 150,00 e) 08 al 10/08/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100023085 F. Nº 0001-34454

En autos caratulados “Hanne, Víctor Manuel, por Quiebra Indirecta, Pedida por AFIP”, Expte. Anter. Nº B-67.557/96 – Expte. Actual Nº 8258/00” que tramitan en el Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria (I) Dra. Sara Alsina Garrido, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522, complementarias y C.C., con fecha 28/07/2011 la Sindicatura ha presentado informe y Proyecto de Distribución Final, Reformulado,

según las últimas erogaciones realizadas. Los citados informes son puestos a disposición de los interesados, a los efectos dispuestos por Ley. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 09 y 10/08/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400000355 F. Nº 0004-0273

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., de Salta-Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Muñoz, Esther Josefina vs. Ale, Marisa Noemí y Ale, Jacinto Dante s/ Desalojo”, Expte. Nº 285.911/09, cita al Sr. Jacinto Dante Ale para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Desalojo por Condena de Futuro (art. 343 CPCC). Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100023088 F. Nº 0001-34463

“CONTING S.R.L.”

1.- Socios: Jorge Alfredo Yannito, Argentino, de 58 años de edad, Ingeniero Civil, DNI, 10.561.410, C.U.I.T., 20-10561410-2, casado con Maria Esther Furrer, con domicilio constituido en Av. Ricardo Sola Nº 956, de la ciudad de Salta, y el Sr. Nicolás Reston, Argentino,, 24 años de edad, Licenciado en Administrador de Empresas, D.N.I. 32.165.189, CUIT 20-32165189-6, soltero, con domicilio constituido en Caseros Nº 1.778 6 Piso B, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 05 de mayo de 2.011.

3.- Denominación Social: “CONTING S.R.L.”

4.- Domicilio Social: Caseros Nº 1.750

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de viviendas y mantenimiento de edificios.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en tres mil (3000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Jorge Alfredo Yannito, suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una es decir la suma de Pesos: Ciento cincuenta mil, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos

años; y el Sr. Nicolás Reston, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una es decir la suma de Pesos: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de Socios Gerentes, con domicilio especial en Av. Ricardo Sola N° 956, de la ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023087

F. N° 0001-34462

“Finca El Real S.R.L.”

1.- Socios: Santiago Heriberto Ibáñez Guerrero, Boliviano, de 40 años de edad, empresario, DNI, 92.732.504, CUIL., 20-92732504-8, soltero, comerciante, con domicilio constituido en calle Sarmiento N° 159, localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta y el Sr. Héctor Miguel Jaramillo, Argentino, de 34 años de edad, DNI 25.205.693, CUIL 23-25205693-9, soltero, comerciante, con domicilio constituido en calle 25 de mayo esquina Güemes N° 601, localidad de Apolinario Saravia provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 30 de Junio de 2.011.

3.- Denominación Social: “Finca El Real S.R.L.”

4.- Domicilio Social: Sarmiento N° 159 localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Cultivo y Explotación Agrícola: Cultivo y explotación de la vid, nogales, olivos, pimientos y cualquier otro producto agrícola.

6.- Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Santiago Heriberto Ibáñez Guerrero, suscribe la cantidad de mil cuotas (1000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una es decir la suma de Pesos: Cien mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Héctor Miguel Jaramillo suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, es decir la suma de Pesos: Cien mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Santiago Heriberto Ibáñez Guerrero, como único socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 09/08/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023066

F. N° 0001-34430

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo Eduardo Roda, DNI N° 14.358.613 – CUIT 20-14358613-9 – con domicilio en calle Manzana 213, Lote 4, Barrio Alto Cuyaya, San Salvador de Jujuy, en su carácter de apoderado de la Sra. Lía Jesús Nuñez, DNI N° 2.763.952 – CUIT 27-02763952-1, con domicilio en calle Pasaje Tomás de Anchorena N° 3.425, San Miguel de Tucumán; comunica la transferencia del fondo de comercio denominado Juvencia, dedicado a la actividad de, Spa Higiene y Estética Personal, en calle Santiago del Estero N° 526 de esta ciudad de Salta; a favor de la Sta. Silvia Cristina Pérez, DNI N° 28.887.223 – CUIT N° 27-28887223-1; con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 674 de esta

ciudad. Oposiciones de ley calle 20 de Febrero Nº 773 –
Oficina Nº 6 – Salta.

Gustavo Eduardo Roda
Silvia Cristina Pérez

Imp. \$ 300,00 e) 08 al 12/08/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100022992 F. Nº 0001-34359

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en las normas que lo regulan, convócase a los señores socios de Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 de Agosto de 2011 a horas 12.00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires Nº 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Aceptación de la renuncia al cargo de Presidente del Cdor. Alberto Laham, Renuncia del Cdor. José Schulman al cargo de Director Suplente y renuncia de la Cdra. María Alejandra Povolo al cargo de Gerente de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

3.- Designación de las nuevas autoridades de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta SA.

4.- Refrendar los nuevos miembros del Directorio de conformidad a lo establecido en Actas Nº 26, 27 y 28.

Los accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no meros de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Cr. Roberto A. Mannori
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100023103 F. Nº 0001-34478

Asociación de Productores Asesores
de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.), informa que por Res. Nº 142/11, la Inspección General de Personas Jurídicas Convoca a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la entidad, para el día Sábado 3 de Septiembre de 2011, a hs. 15,00, en el domicilio de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sito en calle España 339, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación entre los presentes de un socio para que presida la Asamblea, uno socio para que redacte el Acta y dos socios para que suscriban la misma.

2.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración de las notas que peticionan la convocatoria a Asamblea Extraordinaria e Informe de la Comisión de Fiscalización.

4.- Rendición de Cuentas y de gestión de Dirección y Administración del actual Consejo de Dirección desde su asunción, el 11 de febrero de 2011, hasta la presente Asamblea.

5.- Consideración y determinación de las conductas, responsabilidades y sanciones que correspondan a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, incluida la revocación de mandato y destitución del cargo.

6.- Consideración y resolución de mandato expreso de la Asamblea de Socios, para las acciones a seguir para la conducción de la A.P.A.S.S.

(Nota: Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán encontrarse al día con las cuotas socia-

les, inclusive las del mes de agosto de 2011, las que podrán ser abonadas hasta el 31/08/11, en la sede social de calle Dr. Adolfo Güemes 205, no estar suspendido y tener al día el pago anual de la matrícula de la S.S.N., correspondiente al año 2010. Toda la documentación relacionada con la presente Convocatoria está a disposición de los señores socios, para su exhibición y consulta, en Secretaría).

Artículo 37°: "Las Asambleas se realizarán en el día y hora fijados, siempre que se encontraran presentes más de la mitad de los socios con derecho a voto. Media hora después de la hora fijada, la Asamblea quedará válidamente constituida y se celebrará con cualquier número de socios presentes, inclusive en los casos de reforma de los estatutos y disolución de la Asociación".

Pablo Daniel Gómez
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023093

F. N° 0001-34472

Hogar Santa Clara – Tartagal – Salta

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Hogar Santa Clara, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para disolver la entidad por agotamiento del objeto social, que se llevará a cabo el 31 de agosto del corriente año, a las 17 hs en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Disolución de la entidad: destino de los bienes según Estatuto.
- 3.- Lectura y consideración del Balance de Corte al 15 de agosto 2011.
- 4.- Lectura de la Memoria de la entidad.
- 5.- Inventario.
- 6.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Laura Irene Bonazzi
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023090

F. N° 0001-34468

**ASEMBAL – Asociación de ex Empleados
del Banco Provincial de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

La Asociación de ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL –, de acuerdo al estatuto social en vigencia, y lo dispuesto en la reunión de comisión directiva con fecha de 26 de Julio de 2011, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2011 a horas 18.00 en la sede de la Asociación, sito Lavalle 67 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Modificación del Artículo 41° del Estatuto Social de esta entidad que se detalla a continuación:

Modificación propuesta: La Asamblea Extraordinaria no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan veinte (20) socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a preservar en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Estatuto. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser miembros de la Comisión Directiva o cualquier otro socio que la Asamblea resuelva. El Organismo de Fiscalización deberá vigilar la operación de la disolución de la Institución. Una vez pagadas las deudas sociales y laborales, el remanente de los bienes se entregará a una Institución de Bien Público, con el objeto que aporte a su sostenimiento y funcionamiento.

- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Se transcribe artículo 31° - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

René Alberto Cruz
Secretario
Jorge Eduardo Sauad
Presidente

Imp. \$ 33,00

e) 09/08/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 400000348

F. N° 0004-0268

Colegio de Profesionales del Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta

La Junta Electoral designada por Asamblea de fecha 10/06/11, convoca a elecciones para el día viernes 07 de octubre de 2011 en la sede del Colegio ubicada en calle San Juan N° 162 Dpto. "I" de esta ciudad en el horario de 12 a 18 hs, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

El cronograma electoral como los padrones provisorios y definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 16 a 21 hs.

Atento a lo dispuesto en los Art. 41 y 47 de la Ley 7.218, podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspondientes y cumplieren con la antigüedad preestablecida para los cargos.

Lic. Jorge Flores

Lic. Mariela Fernández

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 10/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023112

F. v/c N° 0002-01420

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Contratación Directa N° 58/11****"Fe de Erratas"****Expte. N° 15.472/2010 – Cod: 321****Adquisición: Reparación Equipo de Rayos X**

Destino: Hospital de Santa Victoria Este

Donde dice: Apertura: 08.08.11 Hs. 11.00**Debe decir:** Apertura: 15.08.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 22.000 (Pesos Veintidós Mil)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/08/2011

O.P. N° 100023110

R. s/c N° 3147

De la Edición N° 18.646 de fecha 08 de agosto de 2011

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Dcto. N° 3129 –

Donde dice:

Designase a la Srta. Maria Valdez D.N.I. N° 30.292.794...

Debe decir:

Designase a la Srta. María Agustina Valdez Diez D.N.I. N° 30.292.794...

La Dirección

Sin Cargo

e) 09/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023114

Saldo anterior Boletín	\$ 294.990,80
Recaudación Boletín del día 08/08/11	\$ 3.338,60
TOTAL	\$ 298.329,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000359

Saldo anterior Boletín	\$ 29.636,00
Recaudación Boletín del día 08/08/11	\$ 510,00
TOTAL	\$ 30.146,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°